



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

PÁCORA – CALDAS

Carrera 4 # 8-81 - Telefax 606-8670300
jprmpalpacora@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 0190

29 de enero de 2025

Doctora

VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ MARIN

H. Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura

Manizales, Caldas.

E. S. D.

Ref. Autorización para residencia en lugar distinto de la sede del despacho.

Cordial y respetuoso saludo,

Mediante Resolución Nro. CSJCAR24-34 del 22 de enero de 2024, la H. Corporación que Usted ahora preside, me concedió permiso para residir por fuera de mi lugar de trabajo y por el término de un (1) año.

Asímismo, y, ante la observancia de los demás requisitos exigidos por la ley, la presidencia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, en el mes de abril del año anterior, me concedió permiso para realizar mis actividades laborales en los días martes y jueves en la modalidad de teletrabajo, y por la vigencia de un (1) año.

En ese orden, atendiendo a lo preceptuado en el parágrafo 2 del artículo 1 del Acuerdo PCSJA22-12024 del 14 de diciembre de 2022 *"Por el cual se establece la modalidad de teletrabajo en la Rama Judicial"*, en consonancia con lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 153 de la Ley 270 de 1996, artículo modificado por el artículo 76 de la Ley 2430 de 2024, y, conforme al artículo 159 del Decreto 1660 de 1978, con toda deferencia, le solicito concederme permiso para establecer mi residencia en lugar distinto a la sede del despacho, esto es, en el municipio de Salamina, Caldas.

Las razones que fundamentan mi requerimiento son las mismas exhibidas en el oficio Nro 0040 del 18 de enero de 2024, y que soportaron la expedición de la Resolución Nro. CSJCAR24-34 del 22 de enero de 2024, resáltandose además que, el 28 de febrero pasado, la bendición de nuestra maravillosa hija AMALIA CARDONA GOMEZ, se encuentra entre nosotros, razón de peso adicional para iterar en mi solicitud.

De Usted, atentamente,



JUAN SEBASTIÁN CARDONA MARULANDA
Juez

Firmado Por:

Juan Sebastian Cardona Marulanda
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Pacora - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c9abf83c77fa25b76ac3f1b6830865b0e4343a7dafbd2c5fbe5965d7877e139

Documento generado en 29/01/2025 10:37:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>